

MEMENTO PRÁCTICO PYME 2026.

NOVEDADES DE LA NUEVA EDICIÓN

I. La nueva edición del Memento Pyme recoge en materia de «Puesta en marcha y ejercicio de la actividad empresarial», entre otras, las novedades siguientes:

Sociedades. Se han incorporado novedades en las siguientes materias:

- o Sociedades cooperativas (L 1/2026).
- o Disolución de sociedades por pérdidas (RDL 7/2026).
- o Concurso de acreedores (Dir (UE) 2026/799).

Obligaciones contables y formales. Se incluyen novedades sobre:

- o Facturación electrónica (RD 238/2026).
- o Informe de sostenibilidad (Dir (UE) 2026/470).
- o Modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales (DGSJFP Resol 26-5-25).

II. En materia de «Relaciones con los trabajadores y con la Seguridad Social» se han incorporado, entre otras:

La actualización de bases y tipos de cotización (OM PJC/297/2026).

La fijación del SMI 2026 (RD 126/2026).

Pensiones 2026 (RDL 3/2016; RD 241/2026).

Actualización de la Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (RDL 3/2026).

Desarrollo del régimen jurídico de los contratos formativos (RD 1065/2025).

Extinción del contrato por declaración de IPT sin realizar ajustes razonables ((L 2/2025).

Desarrollo del régimen de jubilación anticipada de los bomberos forestales (RD 919/2025; RD 817/2025).

Ampliación del permiso por nacimiento y cuidado de menor (RDL 9/2025)

Modificación del régimen legal de las cooperativas, a través de la Ley de impulso de la economía social (L 1/2026).

Implantación de planes de movilidad sostenible al trabajo (L 9/2025).

Doctrina del TJUE sobre el reconocimiento a los hombres del complemento para la reducción de la brecha de género y derecho de los hombres a percibir el complemento para la reducción de brecha de género en las mismas condiciones que a las mujeres (TJUE 15-5-25, asuntos acumulados C-623/23 y C-626/23; TS 25-6-25, EDJ 625901).

Audiencia previa al despido: alcance temporal y consecuencias del incumplimiento.

III. En materia fiscal, «Relaciones con Hacienda», se introducen, entre otras, las siguientes novedades:

Respecto a los recursos y reclamaciones, se regula la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos para la interposición, tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos en vía económico-administrativa por los obligados tributarios y se aprueban diversos formularios (OM HAC/1361/2025).

En el IRPF:

- o Nueva deducción por obtención de rendimientos del trabajo (RDL 5/2026).
- o Nota de la AEAT sobre los efectos del RDL 16/2025 y del RDL 2/2026 (AEAT Nota 1- 4-2026).
- o Novedades en el método de estimación objetiva para 2026 (OM HAC/1425/2025).

o Se aprueba el modelo de declaración correspondiente al ejercicio 2025, y se determinan el lugar, forma, plazos y procedimiento para su presentación (OM HAC/277/2026).

En el IP, se aprueba el modelo de declaración correspondiente al ejercicio 2025, y se establecen la forma, plazos y procedimiento para su presentación (OM HAC/277/2026).

• En el IS:

o Se actualizan los tipos de gravamen de empresas de reducida dimensión y microempresas (L 7/2024).

o Novedades en la amortización de vehículos eléctricos e infraestructuras de recarga (RDL 7/2026).

o Novedades en la libertad de amortización en inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables (RDL 7/2026).

• En el IVA:

o Se aprueba la Orden que regula los índices y módulos del régimen simplificado para 2026 (O HAC/1425/2025).

o Novedades en el tipo impositivo de ciertos productos energéticos (RDL 7/2026).

o Nota de la AEAT sobre los efectos del RDL 16/2025 y del RDL 2/2026 respecto a los límites excluyentes del régimen simplificado y del REAGP para el año 2026 (AEAT Nota 1- 4-2026).

En el ITP y AJD, se aprueba una nueva exención aplicable a las transmisiones de ahorros energéticos en el marco del Sistema de Certificados de Ahorro Energético (RDL 7/2026).

En el IAE:

o Se determina el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del ejercicio 2025 relativos a las cuotas provinciales y nacionales (Dpto Recaudación Resol 21-5-25).

o Se aprueban medidas urgentes para reforzar el sistema eléctrico que afectan al elemento tributario potencia instalada, para excluir, de forma expresa, las potencias de los hornos y calderas eléctricos (RDL 7/2026).

En el IBI y en el ICIO, se regula una bonificación en relación con la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía ambiente, con el fin de favorecer la electrificación industrial (RDL 7/2026).

Asimismo, se incorporan las modificaciones introducidas por las normas de medidas tributarias emitidas por las diferentes CCAA en el ámbito de la cesión de los tributos.

IV. En la Parte «Relaciones con clientes y proveedores», destaca la incorporación de la nueva regulación de los servicios de atención a la clientela, que, además introduce modificaciones en la LGDCU (L 10/2025).

V. En materia de «Relaciones con las Administraciones públicas», se incluyen los nuevos límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1-1-2026 (OM HAC/1517/2025).

VI. Las principales novedades en lo que respecta a las «Relaciones con bancos y aseguradoras» son las siguientes:

Financiación no bancaria: Líneas y préstamos ICO (RDL 12/2025).

El establecimiento de la obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil para vehículos personales ligeros (L 5/2025).

Modificación del régimen de quejas y reclamaciones ante las entidades financieras, el Banco de España, la CNMV y la DGSFP (L 10/2025).

VII. En el apartado «Inmuebles» se modifica el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (RD 659/2025) y la LPH (RDL 7/2026).

VIII. En materia de «Medio ambiente» se incluyen novedades en materia de evaluación ambiental (RD 997/2025).

IX. En la Parte «Protección del empresario» se incluyen importantes novedades en materia de:

Patentes: se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley de Patentes (RD 1186/2025).

Competencia: se modifica la Ley de Competencia Desleal (L 7/2025 y L 10/2025).

Internet – Transformación Digital: se incluyen las modificaciones en materia de Kit Digital (OM TDF/39/2026).

IX. Se actualiza el apartado «Anexos» con la incorporación de los calendarios 2026 (laboral, días inhábiles y calendario del contribuyente); pensiones 2026; interés legal, interés de demora; SMI